

Programa de formación y/o perfeccionamiento en la investigación-CICYTTP (PFPI-CICYTTP)

Objetivos

- Aportar a las instancias de práctica, formación e investigación de estudiantes de grado o profesionales en temáticas inherentes a las líneas de investigación del CICYTTP.
- Fortalecer líneas de investigación del CICYTTP a través de la formación de Recursos Humanos (RR.HH).

Pautas generales

1. Podrán ser receptores de postulantes al PFPI-CICYTTP todos los miembros del CICYTTP que desarrollen tareas de investigación o actividades técnicas (becarios, técnicos, investigadores).
2. Podrán ser postulantes quienes sean alumnos de grado regulares de universidades y profesionales.
3. La selección del postulante será total responsabilidad del miembro interesado.
4. La coordinación general administrativa estará a cargo del Consejo Directivo (CD). El CD resolverá la admisibilidad del postulante, evaluará el Informe Final y gestionará la certificación correspondiente.
5. Durante el desarrollo de las actividades dentro de este programa, el postulante no percibirá ninguna retribución económica.
6. El desarrollo de las actividades del postulante y director y/o co-director en el PFPI-CICYTTP tendrá una duración mínima de 40 hs.
7. Para solicitar a los postulantes, los miembros interesados deberán elevar por nota al CD el pedido correspondiente junto al plan de trabajo (max. 2 carillas), especificando:
 - Título del plan
 - Director y/o Co-Director
 - Postulante
 - Laboratorio
 - Fecha de iniciación y finalización
 - Cantidad de horas
 - Días y horarios de presencia en el CICYTTP
 - Objetivos
 - Firmas originales del postulante y del Director y/o Co-Director
 - Documentos adjuntos: certificado de alumno regular o constancia de título del postulante y nota aval del director del laboratorio.
8. El postulante deberá estar cubierto por una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) desde el inicio de las actividades.
9. El Plan de Trabajo podrá ser renovado por única vez si aún no se ha alcanzado la totalidad de los objetivos propuestos. Para lo cual se deberá entregar al CD un nuevo plan

especificando el motivo de su renovación junto a un informe de lo desarrollado para el Plan de Trabajo inicial.

10. Al finalizar el Plan de Trabajo el estudiante o profesional, que desarrolló las actividades dentro del PFPI-CICYTTP, deberá presentar un **Informe Final** (ver **ANEXO**) avalado por el Director y/o Co-Director, quién o quienes expresarán su conformidad o no respecto a su desempeño. El informe deberá ser entregado dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización de las actividades al área de RRHH del CICYTTP para ser elevado al CD.
11. El CD será la entidad que evalúe el Informe Final y en caso de haberse cumplido con los requisitos fijados para este programa, otorgará un Certificado al Estudiante o Profesional y a su Director y Co-director, la cual será acreditada en el “Acta Reunión Consejo Directivo del CICYTTP”.

ANEXO:

El Informe Final tendrá la siguiente estructura:

1. Exposición sintética de la labor desarrollada (no más de una página).
2. Objetivos alcanzados
3. Métodos y técnicas empleados
4. Bibliografía consultada
5. Resultados obtenidos

Los puntos 2 al 5 deberán tener en su totalidad entre dos (mínimo) y cuatro (máximo) páginas tamaño A4.